

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1695

Ref. Expediente N° NC2016/0005627

Señor(a)
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
NOTIFPAT@CAVELIER.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCION

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0005627	21 de diciembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0005627	21 de diciembre de 2016
Dibujos:	NC2016/0005627	21 de diciembre de 2016

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta

Página 1 de 6

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1695

Ref. Expediente N° NC2016/0005627

la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 11 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2016/0005627 del 21 de diciembre de 2016).

Título de la solicitud: “SISTEMA Y MÉTODO MODULAR MULTIPROPÓSITO DE COBERTURA DE ESPACIOS” (Rad. NC2016/0005627 del 21 de diciembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un sistema modular que permite crear una pluralidad de estructuras de cobertura que cuente con un panel solar fotovoltaico para la generación de energía eléctrica, un banco de baterías que permite almacenar la energía generada para su uso durante la noche y un sistema integrado de iluminación que permite iluminar el espacio cubierto.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema modular multipropósito de cobertura de espacios y cuenta con un método de construcción que puede ser portable y ajustable dependiendo del espacio que necesita ser cubierto. La aplicación principal del sistema modular le permite funcionar como estructura de soporte de carpas en espacios como tiendas de campaña, circos, escenarios deportivos o su equivalente. El sistema modular incluye además un sistema de iluminación propia y un sistema de generación de energía a partir de energías renovable facilitando así la iluminación de los espacios donde sea instalado el sistema modular. Una tercera aplicación le permite al sistema modular de cobertura de espacios, ser utilizado como estructura de soporte para un sistema de transporte de carga de objetos de peso controlado.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E04B 1/32.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones. (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

De acuerdo al objeto de la invención, este consiste en proporcionar un sistema modular que contiene un panel solar para generación de energía eléctrica, y un sistema integrado de iluminación, sin embargo, en las reivindicaciones independientes no se mencionan estas características. Se sugiere incluirlas ya que se consideran de vital importancia dado el objeto de la solicitud.

Página 2 de 6

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1695

Ref. Expediente N° NC2016/0005627

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente: 21 de diciembre de 2016, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US8429858	"Semi-permanent 4 season, modular, extruded, plastic, flata panel, insulatable, portable, low cost, rigid-walled structure"	30/abril/2013

El documento D1¹ revela una estructura modular de pared rígida semi-permanente, rígida, tipo Yurt, de bajo costo, poligonalmente "redonda" (en planta), hecha de paneles de plástico modulares, livianos, a prueba de agua, de plástico extruido que son fácilmente portátiles, de fácil montaje y desmontable, que tiene una amplia variedad de usos. Los paneles modulares son fácilmente troquelados de cualquier material rígido resistente al agua, no metálico, preferiblemente un plástico extruido, tal como un polímero de poliolefina. Se necesitan pocas configuraciones de paneles para formar todos los elementos estructurales. Además, múltiples estructuras modulares similares pueden agruparse para formar estructuras compuestas más grandes, con las individuales de los yurtas asignadas a personas individuales o usos dedicados del espacio de trabajo. (Resumen)

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un módulo para la construcción de una estructura de cobertura de espacios abiertos que comprende..."* (Radicado N° NC2016/0005627 del 21 de diciembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
----------------------------	----

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=8429858B1&KC=B1&FT=D&ND=&date=20130430&DB=&locale=#>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1695

Ref. Expediente N° NC2016/0005627

Un módulo para la construcción de una estructura de cobertura de espacios abiertos que comprende:	Un módulo de pared (12a, 12b, 12c, 12d; Fig. 8B)
un primer extremo;	Ver figura 8B; Extremos inferior y superior de los módulos (12a, 12b, 12c y 12d)
un segundo extremo;	
uno o más orificios ubicados en el primer extremo;	Orificios (20) (Ver Figura 8B); La sección de pared interior (78) incluye una aleta (94) del portal de acceso troquelado (véase la figura 8B) que puede abrirse hacia adentro o hacia afuera para permitir el acceso para ajustar y apretar los sujetadores (20). (Col. 11, líneas 12 a 15)
uno o más orificios ubicados en el segundo extremo.	

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por otro lado, la reivindicación 8 consiste en: “*Un sistema modular multipropósito de cobertura de espacios que comprende...* (Radicado N° NC2016/0005627 del 21 de diciembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Un sistema modular multipropósito de cobertura de espacios que comprende,	Una vista en planta mejorada, tipo yurta, generalmente redonda, estructura rígida de pared rígida y techo (Reiv. 1)
uno o más módulos iniciales (1) en donde el primer extremo (2) está unido a una superficie y el segundo extremo (3) está unido a un módulo intermedio (8);	a) una pluralidad de paneles de pared rectangulares generalmente idénticos que tienen un ancho horizontal y una altura vertical (Reiv. 1)
uno o más módulos intermedios (8) unido a los módulos iniciales (1) y finales (16);	b) una pluralidad de paneles de tejado generalmente triangulares idénticos que tienen un ancho de base lateral sustancialmente igual a dicho ancho horizontal de dicha lámina de módulo de panel de pared, y una longitud radial correspondiente a dicha yurta (Reiv. 1)
uno o más módulos finales (16) en donde el primer extremo está unido a un módulo intermedio (18) y el segundo extremo (17) está unido a una superficie;	d) dicha pluralidad de módulos de pared que comprende un primer módulo de pared y un último módulo de pared dispuesto en una disposición generalmente circular como se ve en vista en planta con un espacio entre dicho primer módulo de pared y dicho último módulo de pared para servir como entrada (Reiv. 1)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1695

Ref. Expediente N° NC2016/0005627

y elementos de sujeción (7, 14, 22) para unir los módulos iniciales (1), intermedios (8) y finales (16) entre sí, en donde los módulos iniciales (1) y finales (8) tienen uno o más anclajes roscados para arriostramiento; y	cuando se unen al panel adyacente, aletas marginales verticales, nervios de pared verticales en cada borde marginal vertical, dichas nervaduras son nervios internos (Reiv. 1)
en donde los módulos iniciales (1), intermedios (8) y finales (16) tienen orificios de sujeción ubicados en todos los extremos	Una estructura de pared única de tipo yurta mejorada como en la reivindicación 2 que incluye características seleccionadas de al menos uno de: a) dichos sujetadores son conjuntos de perno / arandela / tuerca de mariposa; b) se proporciona un orificio en la nervadura del techo adyacente al extremo exterior saliente para proporcionar un amarre para un miembro de barra estabilizadora. (Reiv. 3)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de la reivindicación 8 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

6. Conclusión

Las reivindicaciones independientes son afectadas por claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 3 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US8429858	1 y 8	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1695

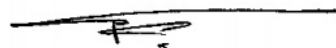
Ref. Expediente N° NC2016/0005627

requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS

Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ